



Resolución Directoral Nacional N° 108 -2011-BNP

Lima, 20 OCT. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTOS, el Informe N° 207-2011-BNP-OAL, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Biblioteca, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía Técnica, administrativa, y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el señor Víctor Raúl Vigo Neira, resultado ganador del Concurso CAS N° 004-2011-BNP, Código de Postulación: CAS 004-2011-BNP/01, de fecha 16 de agosto del 2011, para ocupar el cargo de Técnico Administrativo I de la Secretaría General;

Que, mediante Oficio 228-2011-BNP-OA, de fecha 27 de setiembre del 2011, la Dirección General de Administración, solicita a la Universidad Nacional de Piura, información respecto a la verificación de la copia del Grado de Bachiller en Administración del señor Víctor Raúl Vigo Neira, con fecha 06 de octubre del 2011, la Universidad Nacional de Piura, mediante Oficio N° 852-DSA-SG-UNP-2011, informa al Director General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, que efectuadas las consultas a las Oficinas de Registro y Coordinación Académica y Grados y Títulos, se concluye que el señor Víctor Raúl Vigo Neira, no se encuentra registrado como alumno y el Diploma del Grado de Bachiller, no están registrados en el Sistema de Grados y Títulos ni en el libro de registros de Grados de Bachiller del año 2007 de dicha Institución; en consecuencia no reconocen la legalidad del diploma de Grado de Bachiller en Administración de Víctor Raúl Vigo Neira, porque no fue otorgado en esa casa superior de estudios; solicitando que se formule la denuncia correspondientes;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 105-2011-BNP, de fecha 07 de octubre de 2011, se resuelve en su Artículo Primero, “**DECLARAR** de oficio la nulidad parcial de la Convocatoria CAS N° 004-2011-BNP, debiendo retrotraerse hasta la etapa de selección, alcanzando la nulidad a todos los actos sucesivos a dicha etapa”;

Que, mediante Informe N° 207-2011-BNP/OAL, de fecha 12 de octubre de 2011, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, opina que de acuerdo al Concurso de Contratación Administrativa de Servicios CAS, Convocatoria N° 004-2011-BNP, se tiene que el

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 108 -2011-BNP/OA (Cont.)

puesto para el cual postulo el señor Víctor Raúl Vigo Neira, se encuentra establecido en el Capítulo VI, Código de Postulación: CAS 004-2011-BNP/01, Unidad Orgánica: Secretaria General. Cargo: Técnico Administrativo I; existiendo en la Convocatoria N° 004-2011-BNP, 3 Códigos de Postulación; razón por la cual recomienda que para no crear confusión se deberá emitir una Resolución Directoral Nacional, precisando que la declaración de nulidad parcial resuelta en la Resolución Directoral N° 105-2011-BNP, es sobre la Convocatoria CAS 004-2011-BNP, Código de Postulación: CAS 004-2011-BNP/01;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PRECISAR que la declaración de nulidad parcial establecida en el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nacional N° 105-2011-BNP, recae sobre la Convocatoria CAS N° 004-2011-BNP, Código de Postulación: CAS 004-2011-BNP/01, debiendo de retrotraerse hasta la etapa de selección, alcanzando la nulidad a todos los actos sucesivos a dicha etapa.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes involucradas, y a los miembros de la Comisión del Concurso CAS N° 004-2011-BNP.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú